

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 111.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 11 de enero de 2022, que adjudica a Hugo Eduardo Pinto Cortés, Propuesta Publica N° 113/2021, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-182-LE21; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

Corríjase Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 11 de enero de 2022, que adjudica a Hugo Eduardo Pinto Cortés, Propuesta Publica N° 113/2021, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-182-LE21, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 2.-...desde el 12 de enero de 2022 al 13 de enero de 2023...
- 4.-...y la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica...

Debe Decir:

- 2.-...desde el 12 de enero de 2022 al **11 de enero de 2023**...
- 4.-...y la **Dirección de Obras Municipales** como Unidad Técnica...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 109/2022, en todo lo no corregido por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Jurídico